



WOMEN'S HEALTH SERVICES

Comunicado HIPAA para prácticas privadas.

Este comunicado describe cómo su información médica puede ser usada y divulgada y cómo usted puede tener acceso a dicha información.

Por favor lea atentamente

1. Nuestras responsabilidades. Debido a leyes federales y estatales, nosotros estamos obligados a mantener la privacidad de su información médica. Información médica protegida (IMP) es la información sobre usted, incluyendo sus datos demográficos que pueden identificarle y que puede estar relacionada con la condición física y/o mental de su pasado, presente y/o futuro; y con los servicios relacionados con el cuidado de su salud. Nosotros también estamos obligados a proveerle de este comunicado sobre las prácticas privadas, nuestras tareas legales, y los derechos relacionados con su IMP. Este comunicado tiene vigencia efectiva desde el 14 de abril de 2003, y seguirá vigente hasta que sea reemplazado. Es requerido que nosotros adhiramos a los términos de este Comunicado sobre las Prácticas Privadas mientras se encuentre en efecto. Nosotros podemos cambiar los términos de nuestro comunicado en cualquier momento. Los nuevos términos serán efectivos para toda información médica protegida que mantengamos en ese momento. Sobre pedido suyo, le proveeremos de cualquier Comunicado sobre Prácticas Privadas.

Este comunicado sobre prácticas privadas describe cómo nosotros podemos usar y divulgar su IMP para llevar a cabo tratamientos médicos, pagos, operaciones relacionadas con el cuidado de la salud, y para otros propósitos que estén permitidos o requeridos por ley. También describe sus derechos de acceso y control a su IMP. Para mayor información sobre nuestras prácticas privadas o para obtener copias de este comunicado por favor contacte a nuestro encargado de privacidad listado al final de este comunicado.

2. Usos y divulgación de Información Médica Protegida. Su IMP puede ser usada y divulgada por su médico, el personal de la oficina y otros fuera de esta oficina que estén involucrados en su cuidado y tratamiento, con el propósito de proveerle a usted de sus servicios y cuidados médicos. Su IMP puede también ser divulgada para obtener el pago de los servicios médicos provistos. A continuación hay ejemplos de los tipos de usos y divulgación de su IMP que está permitido que hagamos. Estos ejemplos no están diseñados para ser exhaustivos sino para describir las formas de uso y divulgación que pueden suceder en la clínica.

Tratamiento. Nosotros utilizaremos y divulgaremos su IMP para proveerle, coordinar o manejar el cuidado de su salud y los servicios relacionados. Esto incluye la coordinación o la gerencia del cuidado de su salud con terceras partes que puedan haber obtenido su permiso para acceder su IMP. Por ejemplo, de ser necesario podemos divulgar su IMP a una agencia de cuidados a domicilio que le provee de servicios. También podemos divulgar su IMP a otros médicos que le están proveyendo de tratamiento o cuidados médicos. Por ejemplo su IMP puede ser comunicada a un médico a quien le hayamos referido para que el mismo cuente con la información necesaria para tratarle y diagnosticarle. Asimismo, podemos divulgar su IMP de tiempo en tiempo a otro médico o proveedor de salud (i.e. un especialista, o laboratorio) el cual por pedido de su médico está involucrado en el cuidado de su salud proveyendo asistencia con diagnóstico y/o tratamiento.

Pagos. Su IMP será usada según sea necesario para obtener los pagos por los servicios prestados. Esto puede incluir ciertas actividades que su seguro de salud puede comprometerse antes de aprobar o pagar por los servicios que podemos recomendarle tales como: determinar su elegibilidad o cobertura para beneficios del seguro, revisar servicios provistos a usted debido a necesidad médica y encargar la utilización de servicios. Por ejemplo, obtener aprobación para una internación hospitalaria puede requerir que IMP relevante sea comunicada al seguro de salud para obtener la aprobación de una admisión hospitalaria.

Transacciones relativas al cuidado de la salud. Nosotros podemos utilizar o divulgar, según sea necesario, su IMP para poder sustentar las actividades comerciales de la clínica. Estas actividades incluyen, pero no están limitadas a:

Actividades de evaluación de calidad, actividades de evaluación de empleados, entrenamiento de estudiantes de medicina o de médicos, licenciamiento, actividades de estudios de mercado y mercadeo y recaudación de fondos, y la planificación y conducción de otras actividades comerciales.

Por ejemplo, podemos divulgar su IMP a estudiantes de medicina o médicos en entrenamiento que ven pacientes en nuestras oficinas. A su vez, podemos usar una hoja de registración en el mostrador de entrada, en donde se le pedirá que firme y que indique el nombre de quien le atenderá. También podemos llamarle por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para atenderle. Podemos usar o divulgar su IMP para contactarle y recordarle de su cita agendada.

Nosotros compartiremos su IMP con terceras partes asociadas a nuestras actividades comerciales que realicen diversas transacciones (i.e. facturación, servicios de transcripción) para la clínica. En el caso en el que un acuerdo entre nuestra oficina y un asociado de negocios involucre el uso o la divulgación de su IMP nosotros tendremos un contrato escrito que contenga términos que protegerán la privacidad de su IMP.

Podremos divulgar su información demográfica y las fechas en la que usted recibió tratamiento de su médico, según sea necesario en orden de contactarle para las actividades de recaudación de fondos llevadas a cabo por nuestra clínica. Si usted no desea recibir estos materiales por favor contacte al encargado de privacidad para requerir que estos materiales no le sean enviados.

Usos y Divulgación de Información Médica Protegida de acuerdo a su consentimiento escrito. Otros usos y divulgación de su IMP podrán sólo ser realizados con su consentimiento escrito, a menos que sea requerido o permitido por ley tal como se describe a continuación. Usted puede revocar su autorización escrita en cualquier momento, por escrito, excepto en el caso en el que su médico o la clínica haya tomado acción basándose en el uso o divulgación indicado en la autorización.

Otros usos y divulgaciones permitidas que pueden ser realizadas con su autorización u oportunidad de objeción. Podremos hacer uso y divulgar su IMP en los siguientes casos. Usted tiene la oportunidad de concordar u objetar el uso o la divulgación del todo o de una parte de su IMP. Si usted no está presente o no está capacitado para concordar u objetar el uso o la divulgación de su IMP, entonces su médico podrá, haciendo uso de raciocinio profesional, determinar si la divulgación está de acuerdo con sus intereses personales. Si ese fuera el caso, solamente la IMP que es importante para el cuidado de su salud será divulgada.

Otros Involucrados en el Cuidado de su Salud: A menos que usted lo objete, podremos comunicar a un miembro de su familia, pariente, amigo cercano o a otra persona que usted identifique, la IMP que esté relacionada con esa persona y su implicación en el cuidado de su salud. Si usted está imposibilitado de acordar u objetar dicha divulgación, podremos divulgar esa información como sea necesario si determinamos que es de acuerdo a su mejor interés, basados en un juzgamiento puramente profesional. Nosotros podemos utilizar o divulgar su IMP para notificar o asistir en notificar a un miembro de su familia, representante personal o cualquier otra persona que sea responsable de su cuidado médico, condición general o muerte. Finalmente podremos utilizar o divulgar su IMP a una entidad pública o privada para asistir en esfuerzos para socorro de desastres y para coordinar usos y divulgaciones a familiares u otros individuos involucrados en el cuidado de su salud.

Otros Usos y Divulgaciones Requeridos que Pueden ser Realizados sin su Consentimiento u Oportunidad de Objeción. Nosotros podemos divulgar o utilizar su IMP en las siguientes situaciones sin su consentimiento. Estas situaciones incluyen:

Requerido por ley: Podemos usar o divulgar su IMP en el grado que será requerido por ley. El uso o divulgación será hecho en conformidad con la ley y será limitado a los requerimientos relevantes de la ley. Usted será notificado, tal como es requerido por ley, de cualquier uso o divulgación.

Salud Pública: Podemos usar o divulgar su IMP a una autoridad de Salud Pública autorizada por ley a recolectar o recibir información para actividades y propósitos de Salud Pública. La divulgación será realizada con el propósito de controlar enfermedades, perjuicios o incapacidades. Podremos también divulgar su IMP, si así fuera ordenado por una autoridad de Salud Pública, a una agencia gubernamental extranjera que colabore con la autoridad de Salud Pública.

Enfermedades contagiosas: Podemos divulgar su IMP, si autorizado por ley, a una persona que haya sido expuesta a una enfermedad contagiosa o pueda estar a riesgo de contraer o esparcir la enfermedad o condición.

Vigilancia de Salud: Podemos divulgar IMP a una agencia de vigilancia de salud para actividades autorizadas por ley, tales como investigaciones de auditoria e inspecciones. Entre las agencias de vigilancia que buscan esta información se incluyen: agencias que controlan el sistema de salud, programas gubernamentales de beneficios, otros programas gubernamentales de regulación y leyes de derecho civil.

Abuso o Negligencia: Podremos divulgar si IMP a una autoridad de Salud Pública autorizada por ley a recibir reportes de abuso o negligencia hacia niños. También podremos divulgar su IMP a una agencia autorizada a recibir esa información si creemos que usted haya sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Si ese fuera el caso la divulgación será hecha consistentemente con los requerimientos de leyes federales y estatales aplicables.

Administración de Drogas y Alimentos: Podremos divulgar su IMP a una persona o compañía si fuera requerido por la FDA para reportar efectos adversos, defectos o problemas de productos, desviaciones biológicas de productos, seguimiento de productos, para permitir revocatoria de productos, para realizar arreglos o reemplazos o para conducir post vigilancia de mercado, todo esto según sea requerido.

Procedimientos Legales: Podremos divulgar su IMP en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden de una corte o un tribunal administrativo (para este caso la divulgación debe ser explícitamente autorizada), en ciertas condiciones como respuesta a una citación, requerimiento de hallazgo u otros procedimientos de acuerdo a la ley.

Cumplimiento de la Ley: Podemos divulgar su IMP, mientras que los requerimientos legales sean cumplidos, para propósitos de cumplimiento de la ley. Estos propósitos incluyen: (1) Procesos legales y/o requerimientos legales; (2) Requerimientos de información limitados a propósitos de locación; (3) Relativos a víctimas de un crimen; (4) sospecha que la muerte haya ocurrido como resultado de una acción criminal; (5) En el caso de que un crimen sea cometido en el lugar de la clínica, y (6) en el caso de una emergencia médica (fuera de la clínica) en donde parezca que un crimen haya sido cometido.

Investigadores, Directores funerarios y Donación de Órganos: Podemos divulgar su IMP a un investigador o a un examinador médico con objeto de identificación, determinación de causa de muerte o para que el investigador o el examinador médico puedan realizar otras tareas autorizadas por ley. También podemos divulgar IMP a directores funerarios, según sea autorizado por ley, con el objeto de permitirles realizar sus tareas. Podemos divulgar esa información con una razonable anticipación antes de la muerte. La IMP puede ser divulgada para propósitos de donación de órganos o tejidos cadavéricos.

Investigación científica: Podemos divulgar su PHI a investigadores cuando la investigación haya sido aprobada por un Bureau institucional que haya revisado la propuesta y establecido protocolos que aseguren la privacidad de su IMP.

Actividades Criminales: Consistentemente con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su IMP si creyéramos que el uso o la divulgación sean necesarios para prevenir o atenuar un serio e inminente peligro para la salud o seguridad pública o de una persona. También podremos divulgar su IMP si fuera necesario para las autoridades del cumplimiento de la ley que deban identificar o detener a un individuo.

Actividades Militares y Seguridad Nacional: Cuando las condiciones apropiadas sean aplicables, podremos usar o divulgar IMP de aquellos que sean personal de las fuerzas armadas: (1) para actividades estimadas necesarias por las autoridades de comando militar apropiadas; (2) para determinaciones por el Departamento de Asuntos de Veteranos o su elegibilidad para beneficios; o (3) a una autoridad extranjera militar si usted fuera miembro de esos servicios extranjeros. También podemos divulgar si IMP a oficiales federales autorizados a conducir actividades de seguridad nacional e inteligencia, incluyendo la provisión de servicios de protección al Presidente u otros legalmente autorizados.

Compensación de Trabajadores: Su IMP puede ser divulgada por nosotros según autorización para cumplir con las leyes de compensación de trabajadores y otros programas similares establecidos.

Convictos: Podremos utilizar o divulgar su IMP si usted es convicto de un correccional y su médico creó o recibió su IMP mientras le proveyó de servicios.

Usos y Divulgaciones requeridos: Por ley, estamos obligados a entregarle su información médica a usted, y cuando sea requerido por la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requerimientos de la sección 164.500 et.seq.

3. Derechos Individuales. A continuación sigue una declaración de sus derechos con respecto a su IMP y una breve descripción de como usted puede ejercer esos derechos. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar su información médica protegida: Usted puede inspeccionar y obtener una copia de su IMP sobre usted que está contenida en una carpeta mientras mantengamos su IMP. Un registro designado a tal efecto contiene información médica, sobre facturación, y cualquier otro registro que su médico o la clínica utilicen para realizar decisiones.

De acuerdo a la ley federal, usted no puede inspeccionar o copiar los siguientes registros: notas psicoterapéuticas, información compilada con anticipación razonable de, o de uso en, acciones o procedimientos administrativos civiles y/o criminales. En algunas circunstancias en las que la ley prohíbe acceso a su IMP, la decisión de prohibir el acceso puede ser revisada. Por favor contáctese con la persona encargada de privacidad si tiene alguna duda con respecto al acceso de sus registros médicos.

Usted tiene el derecho de pedir una restricción de su IMP: esto significa que usted puede pedirnos que no usemos ni divulguemos, todo o parte de su IMP para los propósitos de tratamiento, pago o transacciones relacionadas con el cuidado de su salud. O también puede solicitar que cualquier parte de su IMP no sea divulgada a miembros familiares o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado. Su pedido debe aclarar la restricción específica solicitada y hacia quien o quienes esta restricción debe aplicarse.

Su médico no está obligado a consentir la restricción que usted puede solicitar. Si el médico creyera que es mejor para usted permitir el uso y divulgación de su IMP, entonces su IMP no será restringida. Si su médico concuerda con su petición, entonces nosotros no podemos hacer uso o divulgar su IMP, lo que violaría la petición por restricción, a no ser que sea necesario para proveer un tratamiento de emergencia. Considerando todo esto, por favor discuta con su médico cualquier restricción que usted desee hacer. Usted puede realizar una petición de restricción contactando a la persona encargada de privacidad que esta identificada al final de este comunicado.

Usted tiene el derecho de solicitar comunicaciones confidenciales a una locación alternativa. Haremos lugar a pedidos razonables. También podemos condicionar esta acomodación preguntando pro información sobre cómo los pagos serán hechos o especificando una dirección alternativa para otro método de contacto. No vamos a pedir una explicación de los motivos de su requerimiento. Por favor realice la petición por escrito a nuestro contacto de privacidad.

Usted tiene el derecho de solicitar enmiendas a su IMP: Usted puede requerir una enmienda de IMP sobre usted en un registro determinado mientras mantengamos esa información. En ciertos casos, podemos denegar su petición de enmienda. Si denegáramos su petición de enmienda, usted tiene el derecho de abrir un expediente de desacuerdo y nosotros podemos preparar una refutación de su declaración y le proveeremos de la copia de dicha refutación. Por favor contacte al encargado de privacidad si tiene alguna pregunta con respecto a enmendar su registro médico.

Usted tiene el derecho de recibir un sumario de ciertas divulgaciones que pudiéramos haber hecho de sus IMP: Este derecho aplica para divulgaciones con propósitos distintos de tratamiento y pago de seguro médico según descrito en este comunicado. Excluye divulgaciones que pudiéramos haber hecho hacia usted, hacia un directorio de agencias, a miembros familiares o amigos involucrados en el cuidado de su salud, o por motivos de notificaciones. Divulgaciones realizadas según pedidos suyos están excluidas del sumario. Tiene el derecho de recibir información específica con respecto a estas divulgaciones que ocurrieran después del 14 de abril de 2003. Usted puede requerir informes de un período menor. El derecho de recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

4. Quejas. Usted puede quejarse con nosotros o con la Secretaría de Salud y Servicios Humanos si usted cree que sus derechos a la privacidad han sido violados por nosotros. Usted puede abrir un sumario de queja con nosotros notificando a nuestro contacto de asuntos de privacidad: Dr. Gordon, al (505) 988-8869 para mayor información sobre el proceso de quejas. Este comunicado fue publicado y es efectivo desde el 14 de abril de 2003.